I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

1588

DECRETO Nº

Vallenar,

11 AGO 2010

VISTOS

- Memorándum N°1122 de fecha 09 de Agosto del 2010, de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- 2. Lo dispuesto en la Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Reglamento de la Carrera Funcionaria; Acta N°13 acuerdo N°077 del 08 de Mayo de 1996 del Concejo Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1°. Reconózcase al funcionario del Departamento de Salud el derecho de percibir las asignaciones de acuerdo a las variables que se indican.

Nombre

: Maria Alvarez Barrera

R.U.N.

: 9.720.777-1

Cargo

: Técnico de Salud

Categoría Funcionaria

Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Nivel	A contar
Acumulado	Experiencia	Capacitación	Total		del mes
7308	436	96	7840	3	Agosto 2010

- 2°. El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse al subtítulo 21 ítem 30 Area de Salud.
- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.
- 4°. Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de República, Región de Atacama (4)
- Dirección Control
- Unidad de Personal Remuneraciones
- Interesado Carpeta Personal/
- Archivo Oficina de Partes

CTR/NFR/DranPSG/PAGL/FFFF/pah

Unidad de Personal